



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO



ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2019-MDCC

Cerro Colorado, 18 de enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO,

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 01-2019 del 11 de enero del 2019, trató la moción de conformación de comisiones ordinarias de regidores.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 5 del artículo 10° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que corresponde a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: "(...) 5. Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal (...)".

Que, el artículo 97° del Reglamento Interno de Concejo dispone que "Las comisiones de los regidores son órganos consultivos y fiscalizadores que se constituyen como grupos de trabajo, cuya función principal es el estudio, elaboración de propuestas, así como la absolución de consultas en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad, competencia o por encargo expreso del concejo para la elaboración de dictámenes y proyectos de ordenanza, acuerdos o resoluciones del Concejo. Las comisiones son propuestas ante el Concejo por el Alcalde.

Que, el artículo 111° del Reglamento Interno de Concejo señala que sin restringir las facultades del Alcalde de proponer el número de comisiones ordinarias el Concejo Municipal está compuesto de por lo menos las siguientes comisiones permanentes: 1) Comisión de Desarrollo Urbano y Obras. 2) Comisión de Proyectos e Inversión Pública. 3) Comisión de Gestión Tributaria y Rentas. 4) Comisión de Administración y Fiscalización. 5) Comisión de Planificación y Presupuesto. 6) Comisión de Desarrollo Social, Económico y Programa de Vaso de Leche. 7) Comisión de Seguridad Ciudadana y Participación Vecinal. 8) Comisión de Salud Pública y Medio Ambiente y Transportes. 9) Comisión de Comercialización. 10) Comisión de Educación, Cultura y Deportes. 11) Comisión de Turismo y Defensa Civil.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 01-2019 del 11 de enero del 2019, luego el debate respecto sobre el asunto materia del presente, por **UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación de comisiones ordinarias de los señores regidores de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado correspondiente al año 2019, las mismas que quedan conformadas de la siguiente manera:

COMISIONES	INTEGRANTES
1. DESARROLLO URBANO Y OBRAS	- PRESIDENTE: ALBERTO FLORES CCAMA - SECRETARIO: ALAN GAMARRA SALAZAR - MIEMBRO: JESUS HERÁCLIDES TORRES GONZALES
2. PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	- PRESIDENTE: ROSENDO SANDOVAL PACOMPIA - SECRETARIO: NILTON RICHARD OLIVERA LIPA - MIEMBRO: MIGUEL HANS LAZO DE LA VEGA FLORES



Todos Somos
CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

3. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS	- PRESIDENTE: NILTON RICHARD OLIVERA LIPA - SECRETARIO: ALBERTO FLORES CCAMA - MIEMBRO: MIGUEL HANS LAZO DE LA VEGA FLORES
4. ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN	- PRESIDENTE: ALAN GAMARRA SALAZAR - SECRETARIO: ALBERTO FLORES CCAMA - MIEMBRO: ALONSO PAUL RANILLA BARRIOS
5. PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	- PRESIDENTE: ALONSO PAUL RANILLA BARRIOS - SECRETARIO: ALAN GAMARRA SALAZAR - MIEMBRO: HILARIO JARA RAMOS
6. DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y PROGRAMA DE VASO DE LECHE	- PRESIDENTE: VICTORIA CHARCA BETANCUR - SECRETARIO: HILARIO JARA RAMOS - MIEMBRO: ROSENDO SANDOVAL PACOMPÍA
7. SEGURIDAD CIUDADANA Y PARTICIPACIÓN VECINAL.	- PRESIDENTE: HILARIO JARA RAMOS - SECRETARIO: NILTON RICHARD OLIVERA LIPA - MIEMBRO: PERCY CRISTHIAN CARPIO PEREZ
8. SALUD PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE Y TRANSPORTES.	- PRESIDENTE: MIGUEL HANS LAZO DE LA VEGA FLORES - SECRETARIO: VICTORIA CHARCA BETANCUR - MIEMBRO: JESUS HERÁCLIDES TORRES GONZALES.
9. COMERCIALIZACIÓN	- PRESIDENTE: JESUS HERÁCLIDES TORRES GONZALES - SECRETARIO: PIERO JAIR COAQUIRA OSCCO - MIEMBRO: PERCY CRISTHIAN CARPIO PEREZ
10. EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES.	- PRESIDENTE: PERCY CRISTHIAN CARPIO PEREZ - SECRETARIO: PIERO JAIR COAQUIRA OSCCO - MIEMBRO: ROSENDO SANDOVAL PACOMPÍA
11. TURISMO Y DEFENSA CIVIL	- PRESIDENTE: PIERO JAIR COAQUIRA OSCCO - SECRETARIO: VICTORIA CHARCA BETANCUR - MIEMBRO: ALONSO PAUL RANILLA BARRIOS

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría General la notificación con el presente a los señores integrantes del Concejo Municipal y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. O.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Todos Somos
CERRO COLORADO